

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2019, esta Alcaldía ha resuelto:

El apartado primero de la Resolución de 20 de junio de 2019 por la que se determinaron las concejalías de gobierno queda modificado en los siguientes términos:

- Primera tenencia de Alcaldía. Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras, Transporte, Seguridad Ciudadana, Festejos y Turismo.

Conocerá los asuntos relativos a los siguientes programas de gastos:

- 1301. Policía Local: Adm. General.
- 1320. Policía Local: Seguridad y Orden Público.
- 1330. Policía Local: Ord. del tráfico y el estacionamiento.
- 1331. Disciplina Vial.
- 1350. Protección Civil.
- 1360. Servicio de extinción de incendios.
- 1510. Urbanismo.
- 1515. Entidades Urb. De conservación y Comunidades de propietarios.
- 1530. Vías Públicas.
- 1532. Pavimentación de vías públicas.
- 1600. Alcantarillado.
- 1650. Alumbrado público.
- 3231. Funcionamiento de centros de enseñanza primaria.
- 3380. Festejos.
- 4325. Turismo.
- 4411. Transporte colectivo urbano de viajeros.
- 9331. Mantenimiento y conservación.
 - Además, todos los subprogramas “T” de mantenimiento conservación y suministros de energía eléctrica, agua y gas.
 - Además todas las inversiones que impliquen ejecución de obras cualquiera que sea el programa presupuestario.

- Cuarta Tenencia de Alcaldía. Educación, Infancia, Juventud, Sistemas de Información y Administración Electrónica, Movilidad y Accesibilidad.

Conocerá los asuntos relativos a los siguientes programas de gastos:

- 1340. Movilidad.
- 3200. Adm. General de Educación.
- 3230. Escuelas Infantiles.
- 3260. Servicios complementarios de educación.
- 3261. Escuela Municipal de Música y Danza.
- 3371. Juventud e Infancia.
- 9201. Servicio de NNTT y Procesos.
- Conocerá además del subprograma W (comprende todos los gastos en concepto de reparación, mantenimiento y adquisición de terminales telefónicos, así como las comunicaciones telefónicas e informáticas).

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de septiembre de 2019.—El alcalde, Narciso Romero Morro.

(03/32.671/19)

BOCM-20191010-45

